



ACUERDO

Nº 43

(23 de noviembre de 2005)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en Extensión en municipio de Quinchía.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en Extensión en el municipio de Quinchía a través de la alianza de los Centros Regionales de Educación Superior.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que en la sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2005 se impartió aprobación al programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil en Extensión para ser ofrecido en el municipio de Quinchía a través de la alianza de los Centros Regionales de Educación Superior.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de **LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL EN EXTENSION EN EL MUNICIPIO DE QUINCHIA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy veintitrés de noviembre de dos mil cinco.


JAVIER BOTERO ALVAREZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

c.a.z.a.